

Determinan monto de la colocación internacional de Bonos Globales emitidos al amparo del D.S. Nº 102-2010-EF

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 211-2010-EF-75

Lima, 30 de abril de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 102-2010-EF, se aprobó la operación de administración de deuda pública, a través del intercambio y/o recompra, total o parcial, de los Bonos Globales con vencimiento en los años 2012, 2014, 2015 y 2016, emitidos por la República del Perú, cuyo financiamiento se realizaría mediante emisión de bonos en el mercado local y/o internacional y con el saldo de los recursos provenientes de la emisión de Bonos Soberanos autorizada por el Decreto Supremo Nº 032-2009-EF;

Que, el Artículo 2 de la mencionada norma legal aprobó la emisión interna y/o externa de bonos, en una o más colocaciones o intercambios, hasta por un monto equivalente en moneda nacional o en Dólares Americanos de US\$ 3 306 000 000, (TRES MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), según corresponda, como parte integrante de la operación de administración de deuda pública;

Que, el Artículo 4 del aludido Decreto Supremo dispone, entre otros aspectos, que para los fines de la emisión internacional, el monto de la colocación será determinado por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas, antes, durante o cuando concluya el proceso de colocación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 102-2010-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- El monto de la colocación internacional de Bonos Globales emitidos al amparo del Decreto Supremo Nº 102-2010-EF asciende a la suma de US\$ 1 260 803 000,00 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinado a financiar el intercambio de los Bonos Globales con vencimiento en los años 2012, 2014, 2015 y 2016, por el Bono Global con vencimiento en el año 2033.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARAÓZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas